



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVÉS
MUNICIPIO DE SANTACRUZ
NIT. 800217996-5

TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA NRO. 2

PIDAR NRO. 288 DE 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CIENTO DIEZ (110) BENEFICIADEROS DE CAFÉ CON SUS RESPECTIVAS DOTACIONES, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS MIELES (FILTRO VERDE) Y SECADOR PARABÓLICO PARA EL PROYECTO EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO CAFETERO BAJO UN ARREGLO AGRÍCOLA DE SHAGRA DEL WUAICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVES, MUNICIPIO DE SANTACRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR CON RESOLUCIÓN No. 288 DE 2024.

El pasado 4 de diciembre de 2024 se publicaron los Términos de Referencia del proceso enunciado para que los interesados en participar en el proceso de selección se postularan de acuerdo a lo allí establecido.

Posteriormente, se recibieron observaciones a los Términos de Referencia y, mediante Adenda nro. 1 de 2024, publicada el 13 de diciembre en la página de la Agencia de Desarrollo Rural, se dio respuesta a las mismas ajustando lo correspondiente a la ponderación de la evaluación.

El 17 de diciembre de 2024, conforme al cronograma se realizó el cierre de las ofertas, se recibieron las siguientes ofertas:

No	PROPONENTE	FÍSICO		CORREO ELECTRÓNICO		Correo electrónico
		FECHA	HORA	FECHA	HORA	
1	UNIÓN TEMPORAL BENEFICIARIOS SANTACRUZ	17/12/2024	3:42 p.m.	17/12/2024	1:32 p.m.	proyectosmssas2023@gmail.com

Posterior al cierre, y acorde al cronograma de evaluación y Manual para la Ejecución de

Barrio San Francisco Email. resguardoquachaves2015@gmail.com

Guachavés - Santacruz- Nariño

CEL: 3183271080-3146259944



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVÉS
MUNICIPIO DE SANTACRUZ
NIT. 800217996-5

	R.L. ANDREA CAROLINA MORA SANCHEZ					
2	ENTREAMBIENTE SAS R.L. DIANA MARCELA QUIJANO ALVARADO	17/12/2024	12:28 p.m.	17/12/2024	1:56 p.m.	entreambientessas@gmail.com
3	GUSTAVO BURBANO ROMO	17/12/2024	12:53 p.m.	17/12/2024	1:52 p.m.	gbr.ingenieriacivil@gmail.com
4	H MORA CONSTRUCTORA SAS R.L. HOMERO MORA	17/12/2024	15:42 p.m.	17/12/2024	2:02 p.m.	anferndq20@gmail.com

los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Y Rural – PIDAR, bajo Modalidad Directa, los evaluadores evidenciaron imprecisiones en los Términos de referencia (TDR), tal como a continuación se enumera:

1. Respeto del cierre de la oferta

El numeral 12 de los TDR ordenó que:

“Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la resguardoquachaves2015@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia.

Las propuestas físicas deberán entregarse el día 17 de diciembre de 2024, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en las instalaciones de la UTT 10 de la ADR ubicada en la Calle 17 No. 28 83 de ciudad Pasto - Nariño Se levantará acta del procedimiento.”

Por su parte, el cronograma del proceso señaló:

Barrio San Francisco Email. resguardoquachaves2015@gmail.com

Guachavés - Santacruz- Nariño

CEL: 3183271080-3146259944



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVÉS
MUNICIPIO DE SANTACRUZ
NIT. 800217996-5

Fecha para la presentación de ofertas y cierre	17-12-2024 2:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico (Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y resguardoquachaves2015@gmail.com) UTT y Organización Beneficiaria) y en físico en instalaciones de la UTT No. 10 ubicadas en la ciudad de Pasto (Nariño) en la Calle 17 No. 28-83.
--	----------------------	---

En ese sentido, se concluyó por lo evaluadores que la información generaba confusión y desconfianza para el proceso.

2. Discriminación del AIU

El numeral 6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL en su Nota 3 señaló:

“El AIU es del 18% y está distribuido así: Administración 12%, imprevistos 4% y utilidad 4%”

De otro lado, el numeral 3 del Anexo 8 (PRESUPUESTO DE OBRA) indicaba:

“El valor máximo de AIU del presupuesto deberá ser del 25% distribuido en: Imprevisto máximo 3% y Utilidad máximo del 5%.” [Sic para lo transcrito]

En adición a lo anterior, el numeral 12 de los TDR indicaban contemplaban:

*“Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, **utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación**, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.” [Negrillas por fuera del texto original]*

Por lo expuesto, se evidencia que esta estipulación también conducía a confusión o a error a los interesados.

Así las cosas, finalizada la evaluación el día 24 de Diciembre de 2024, se procede a convocar a el Comité Técnico de Gestión Local, mismo que fue realizado el 26 de diciembre de 2024, donde se aprobó la terminación anormal del proceso de selección, la cual se encuentra regulada en el numeral 6.3.2, según como a continuación se cita:

“Terminación anormal del proceso de selección” del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR en su versión 03 de la Agencia de Desarrollo Rural, se señala que: “En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin

Barrio San Francisco Email. resguardoquachaves2015@gmail.com

Guachavés - Santacruz- Nariño

CEL: 3183271080-3146259944



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVÉS
MUNICIPIO DE SANTACRUZ
NIT. 800217996-5

que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.”.

De igual forma, la estipulación está contenida en el numeral 10 de las **Recomendaciones Iniciales** en donde se señala:

“La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001).”

Teniendo en cuenta las razones expuestas y debido a que no era posible garantizar la selección objetiva de las propuestas, se procede a dar por terminado el proceso de selección cuyo objeto es “LA CONSTRUCCIÓN DE CIENTO DIEZ (110) BENEFICIADEROS DE CAFÉ CON SUS RESPECTIVAS DOTACIONES, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS MIELES (FILTRO VERDE) Y SECADOR PARABÓLICO”. Lo anterior, en atención a la aprobación del Comité Técnico de Gestión Local.

Finalmente, se informa a todos los interesados que se ajustarán los términos de referencia y se publicará en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural.

El presente comunicado se expide a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024 y se publica en la página web de la ADR para conocimiento de todos los interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO QUIROZ GUERRERO

Gobernador Resguardo Indígena de Guachaves